



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 02 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2022 11:02:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000757-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Correo electrónico de fecha 1 de junio de 2022 (23:42 horas).

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante el documento del visto, la Responsable del Área de Capacitaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicitó la autorización respectiva, para la realización del **CONVERSATORIO: "EL PROCESO INMEDIATO EN FLAGRANCIA"** que no está incluido en el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022; sin embargo, resulta importante por ser un tema para el desarrollo de la función jurisdiccional.

Segunda: Al respecto, mediante Resolución Corrida N° 000222-2020-CE-PJ, de fecha 8 de agosto de 2020, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los cursos, seminarios y cualquier actividad académica que organicen las Cortes Superiores de Justicia del país, deben desarrollarse fuera del horario de trabajo establecido; esto con posterioridad a las 17:00 horas. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 000196-2022-CE-PJ de fecha 30 de mayo de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial estableció a partir del 1 al 30 de junio del año en curso, el trabajo presencial en la jornada laboral de ocho horas diarias, habiéndose fijado en esta Corte¹ de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 17:00 p.m., en el caso de los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos; en ese sentido, se debe entender que los cursos académicos deberán efectuarse a partir de las 17:00 horas.

Tercera. - En tal sentido, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes, se debe emitir la presente resolución.

¹ Mediante Resolución Administrativa N° 00745-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 31.05.22





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. **SE RESUELVE:**

Artículo Primero. - AUTORIZAR la realización del **CONVERSATORIO: “EL PROCESO INMEDIATO EN FLAGRANCIA”**, el día 16 de junio del presente año a partir de las 17:00 horas, el mismo que contará con la participación de representantes del Ministerio Público, Policía Nacional, Poder Judicial, Colegio de Abogados de Cajamarca y público en general.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Coordinación de Informática y la Oficina de Imagen Institucional, presten las facilidades que resulten necesarias para el desarrollo efectivo de dicha capacitación.

Artículo Tercero. - COMUNICAR lo resuelto a la Comisión Distrital de Capacitación de Jueces, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, responsable del Área de Capacitaciones, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Informática, y, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

